

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 94 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Aída María Soto Fernández, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 761 de 2008, a instancias de “Pavimentos Escorial, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Muñoz Ariza, contra “Solescón, Sociedad Limitada”, cuyo paradero se desconoce, en los que con fecha 23 de abril de 2009 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

##### *Fallo*

Estimo parcialmente la demanda presentada por el procurador señor Muñoz Ariza, en nombre y representación de “Pavimentos Escorial, Sociedad Limitada”, y condeno a “Solescón, Sociedad Limitada”, a abonar a “Pavimentos Escorial, Sociedad Limitada”, la cantidad de 10.705,67 euros, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la Sala de lo civil de la Audiencia Provincial de Madrid, a contar desde el siguiente al de su notificación, y que deberá prepararse en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al legal representante de “Solescón, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/12.127/10)